



RIESGO DE PRESENCIA DE SUSTANCIAS DOPANTES EN PREPARADOS FARMACÉUTICOS /SUPLEMENTOS/ AYUDAS ERGOGÉNICAS/ U OTROS PREPARADOS

Los preparados farmacéuticos dispensados en Farmacia que posean Registro Sanitario deben informar en el prospecto si contienen alguna sustancia prohibida en relación a los controles de dopaje, **aunque esto no siempre ocurre**.

Se recomienda a los Servicios Médicos de los clubes, selecciones nacionales y a jugadores/as que lean detenidamente el prospecto de los medicamentos para comprobar la ausencia de sustancias prohibidas. *Especialmente deben comprobarse también aquellos medicamentos que sean prescritos por médicos no familiarizados con la Reglamentación del Dopaje.*

Los jugadores/as deben advertir siempre a los médicos (ajenos al club) que les atienden, de su condición de deportistas que están sometidos a los controles de dopaje y poner en conocimiento inmediato de dicha prescripción al médico de su club. *Se debe prestar especial atención a los medicamentos anticatarrales, anticongestivos, etc. pues muchos de ellos contienen sustancias prohibidas, como efedrina, metilefedrina y sus derivados.*

Atención a productos que se venden como descongestionantes nasales y en suplementos nutricionales bajo el nombre de "GERAMINE" y FLORADRENE, conocidos como ACEITE DE GERANIO ya que contiene METHYLHEXANEAMINE que está incluido en la lista de sustancias prohibidas

Los suplementos nutricionales y/o ayudas ergogénicas utilizados para mejorar el rendimiento, son muy variados, tales como: aminoácidos, ácidos grasos esenciales, proteínas, probióticos, minerales, vitaminas, extractos herbáceos, preparaciones homeopáticas, etc.

Diferentes organismos nacionales e internacionales advierten del elevado riesgo (entre un 20 y un 25%.) de originar resultados positivos en un control de dopaje por el uso de estos preparados.

Por lo que se refiere a preparados de proteínas, aminoácidos y similares, se debe ser especialmente meticuloso en la comprobación de que no contienen sustancias prohibidas. Se debe comprobar que los laboratorios fabricantes tienen el Registro Sanitario en regla, se debe leer detenidamente el prospecto.

Se deben desconfiar de firmas distribuidoras de aminoácidos y proteínas que anuncien ganancias espectaculares y especialmente de los que se venden fuera de establecimientos autorizados. La reglamentación internacional, no considera atenuante en un caso positivo, que en el prospecto no figure la sustancia detectada.

Con respecto a preparados con **plantas medicinales u otras especialidades de herbolarios**, hay que prestar especial cuidado con que **no** contengan las siguientes sustancias prohibidas, entre otras:

- Geranamide o Floradrene o aceite de geranio
- Sida Cortifolia



Comisión de la salud y prevención del dopaje

- Trébulus Terrestris
- Chrysin
- Indol-3-Carbinol
- Saw Palmetto
- Gamma-oryzanol
- Yohimbina
- Smilax
- Mummio
- Efedras
- Anfetaminas (que también se encuentran en drogas semejantes al éxtasis)
- Ma-Huang, pues lleva en su composición efedrinas.
- DHEA (Dehidroepiandrosterona)
- Androstendiona, andostrendiol y sus derivas "19" y "nor".
- ETC.

RECOMENDACIONES

- Utilizar solo productos con registro sanitario que ofrezcan garantías sobre su fabricación, composición y comprobar siempre la etiqueta.
- No utilizar productos adquiridos en el mercado negro, internet, o sin etiqueta.
- NO usar suplementos que prometen resultados milagrosos "quemadores de grasas", "bajar peso" o "aumentan la musculatura", ya que pueden contener estimulantes, diuréticos o anabolizantes.
- Solicitar un certificado a los laboratorios o casas comerciales , en el que se aseguren, al menos, que:
 - Ninguno de sus productos contiene sustancias incluidas en la lista de sustancias prohibidas vigente en el deporte, ni existe riesgo de contaminación.
 - La composición que figura en la etiqueta coincide con el contenido del envase.
 - La distribución de los mismos es segura, sin riesgos de falsificaciones.